

Spain-Murcia: Electricity
OJ S 246/2021 20/12/2021
Contract notice
Supplies

Legal Basis:
Directive 2014/24/EU

Section I: Contracting authority

I.1. Name and addresses

Official name: Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

National registration number: S-30110011

Postal address: Avda. de La Fama, 15

Town: Murcia

NUTS code: ES620 Murcia

Postal code: 30006

Country: Spain

Contact person: La Jefe de Servicio de Contratación de la Consejería de Educación y Cultura.

E-mail: alicia.perez4@carm.es

Telephone: +34 968279688

Fax: +34 968279612

Internet address(es):

Main address: www.carm.es

I.3. Communication

The procurement documents are available for unrestricted and full direct access, free of charge, at: <https://contrataciondelestado.es>

Additional information can be obtained from the abovementioned address

Tenders or requests to participate must be submitted electronically via:

<https://contrataciondelestado.es>

Tenders or requests to participate must be submitted to the abovementioned address

I.4. Type of the contracting authority

Regional or local authority

I.5. Main activity

Education

Section II: Object

II.1. Scope of the procurement

II.1.1. Title

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Reference number: 15034/2021

II.1.2.

Main CPV code

09310000 Electricity

II.1.3. Type of contract

Supplies

II.1.4. Short description

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE SE HA DIVIDIDO EN DOS LOTES.

LOTE N.º 1: SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR A 450 KW. GRUPO DE SUMINISTRO 1. TARIFA 6.1.T.D.

LOTE N.º 2: SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR A 15 KW. GRUPO DE SUMINISTRO 1. TARIFA 3.0. T.D.

II.1.5. Estimated total value

Value excluding VAT: 352 219,16 EUR

II.1.6. Information about lots

This contract is divided into lots: yes

Tenders may be submitted for all lots

Maximum number of lots that may be awarded to one tenderer: 2

II.2. Description**II.2.1. Title**

LOTE N.º 1: SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR A 450 KW. GRUPO DE SUMINISTRO 1. TARIFA 6.1. T.D.

Lot No: 1

II.2.2. Additional CPV code(s)

09310000 Electricity

II.2.3. Place of performance

NUTS code: ES620 Murcia

Main site or place of performance: En los puntos de suministro indicados en el Pliego de prescripciones técnicas. EDIFICIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SITUADO EN LA AVENIDA DE LA FAMA, N.º 15, C.P. 30006 DE MURCIA.

II.2.4. Description of the procurement

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE SE HA DIVIDIDO EN DOS LOTES.

LOTE N.º 1: SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR A 450 KW. GRUPO DE SUMINISTRO 1. TARIFA 6.1. T.D.

II.2.5. Award criteria

Criteria below

Price

II.2.6. Estimated value

Value excluding VAT: 272 659,20 EUR

II.2.7.

Duration of the contract, framework agreement or dynamic purchasing system

Duration in months: 12

This contract is subject to renewal: yes

Description of renewals:

El plazo de ejecución del contrato será de 1 año, se prevé el inicio el 1 de febrero de 2022 finalizando el 31 de enero de 2023. No obstante, si se demorara la adjudicación del contrato, se procederá a realizar un reajuste de anualidades para adaptar la financiación del contrato a su ritmo de ejecución. Se prevé una prórroga de 1 año de duración.

II.2.10. Information about variants

Variants will be accepted: no

II.2.11. Information about options

Options: no

II.2.13. Information about European Union funds

The procurement is related to a project and/or programme financed by European Union funds: no

II.2.14. Additional information

II.2. Description

II.2.1. Title

LOTE N.º 2: SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR A 15 KW. GRUPO DE SUMINISTRO 1. TARIFA 3.0. T.D.
Lot No: 2

II.2.2. Additional CPV code(s)

09310000 Electricity

II.2.3. Place of performance

NUTS code: ES620 Murcia

Main site or place of performance: En los puntos de suministro indicados en el Pliego de prescripciones técnicas. Hay 4 puntos de suministro: Avda. Antonete Gálvez, C/Gran Vía, 32, 4ª y 5ª planta, Avda. La Fama, 15A Edif Florencia.

II.2.4. Description of the procurement

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE SE HA DIVIDIDO EN DOS LOTES.

LOTE N.º 2: SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR A 15 KW. GRUPO DE SUMINISTRO 1. TARIFA 3.0. T.D.

II.2.5. Award criteria

Criteria below

Price

II.2.6. Estimated value

Value excluding VAT: 79 559,96 EUR

II.2.7. Duration of the contract, framework agreement or dynamic purchasing system

Duration in months: 12

This contract is subject to renewal: yes

Description of renewals:

El plazo de ejecución del contrato será de 1 año, se prevé el inicio el 1 de febrero de 2022 finalizando el 31 de enero de 2023. No obstante, si se demorara la adjudicación del contrato, se procederá a realizar un reajuste de anualidades para adaptar la financiación del contrato a su ritmo de ejecución. Se prevé una prórroga de 1 año de duración.

II.2.10. Information about variants

Variants will be accepted: no

II.2.11. Information about options

Options: no

II.2.13. Information about European Union funds

The procurement is related to a project and/or programme financed by European Union funds: no

II.2.14. Additional information

Section III: Legal, economic, financial and technical information

III.1. Conditions for participation

III.1.1. Suitability to pursue the professional activity, including requirements relating to enrolment on professional or trade registers

List and brief description of conditions:

Habilitación Empresarial

Según se define en el artículo 6.1.f) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los comercializadores de energía eléctrica son aquellas sociedades mercantiles, o sociedades cooperativas de consumidores y usuarios, que, accediendo a las redes de transporte o distribución, adquieren energía para su venta a los consumidores, a otros sujetos del sistema o para realizar operaciones de intercambio internacional en los términos establecidos en la ley.

Esta actividad se encuentra regulada en los artículos 46 y 47 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 70 a 74 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

El adjudicatario del contrato de suministro de electricidad, dispondrá de la autorización administrativa previa, otorgada por la Administración competente y deberá estar inscrita en registro de comercializadoras de energía eléctrica. Esta habilitación quedará acreditada con la inclusión en el "Listado de Comercializadores de Energía Eléctrica de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia."

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, requisito este último que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que sea exigible por la LCSP o en los casos en que el contratista opcionalmente pueda acreditar dicha solvencia con la correspondiente clasificación y que no estén incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar especificadas en el artículo 71 de la LCSP. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto y ámbito de actividad, que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propias.

Cuando el licitador sea empresario extranjero de Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo la capacidad para contratar se determinará de

conformidad con el artículo 67 de la LCSP. Cuando el licitador sea empresa no comunitaria de Estado no encuadrado en los dos grupos antes referidos deberá justificar su capacidad según lo establecido en el artículo 68 de la LCSP.

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios, y se actuará en estos casos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto de conformidad con el artículo 69 de la LCSP. Cada uno de los empresarios que componen la agrupación, deberá acreditar su capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con la presentación de la documentación a que hacen referencia las cláusulas siguientes, debiendo aportar una declaración responsable conforme al Anexo III de este pliego.

La duración de las Uniones Temporales de Empresarios deberá ser coincidente con la del contrato y hasta la extinción de éste como mínimo.

III.1.2. Economic and financial standing

Selection criteria as stated in the procurement documents

III.1.3. Technical and professional ability

Selection criteria as stated in the procurement documents

III.2. Conditions related to the contract

III.2.2. Contract performance conditions

Se establece como condición especial lo dispuesto en el art 88 de la Ley 2/2011 , de 4 de marzo de Economía sostenible, es decir la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. La justificación de este criterio se basa en la relación directa en la producción de energía eléctrica a través de centrales nucleares, combustión, energía eólica u otros, objeto del contrato con la emisión de gases de efecto invernadero. Por lo que se establece el fomento del uso de las energías renovables- La empresa velará por el mantenimiento de los valores medioambientales y se establece como condición especial que al menos el 50% de la energía suministrada debe proceder de fuentes renovables, teniendo esta consideración las derivadas de la energía eólica, solar fotovoltaica, solar térmica o hidroeléctrica.

Section IV: Procedure

IV.1. Description

IV.1.1. Type of procedure

Open procedure

IV.1.3. Information about a framework agreement or a dynamic purchasing system

IV.1.8. Information about the Government Procurement Agreement (GPA)

The procurement is covered by the Government Procurement Agreement: yes

IV.2. Administrative information

IV.2.2.

Time limit for receipt of tenders or requests to participate

Date: 18/01/2022 Local time: 14:00

IV.2.3. Estimated date of dispatch of invitations to tender or to participate to selected candidates**IV.2.4. Languages in which tenders or requests to participate may be submitted**

Spanish

IV.2.6. Minimum time frame during which the tenderer must maintain the tender

Duration in months: 2 (from the date stated for receipt of tender)

IV.2.7. Conditions for opening of tenders

Date: 25/01/2022 Local time: 14:00

Place:

Dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, sita en el Edificio de la Avenida de La Fama, nº. 15, CP 30006 de Murcia.

Information about authorised persons and opening procedure: Apertura del sobre nº 2 Oferta económica y, en su caso, demás documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas. En el acto público a celebrar en el lugar, fecha y hora señalada en el perfil de contratante, se informará de las proposiciones admitidas y, en su caso, de las excluidas, y a continuación se procederá a la apertura del sobre nº 2.

Section VI: Complementary information

VI.1. Information about recurrence

This is a recurrent procurement: no

VI.2. Information about electronic workflows

Electronic invoicing will be accepted

VI.3. Additional information**VI.4. Procedures for review****VI.4.1. Review body**

Official name: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)

Postal address: Avda. General Perón, nº 38

Town: Madrid

Postal code: 28020

Country: Spain

Telephone: +34 913491319

Fax: +34 913491441

Internet address: <http://tribunalcontratos.gob>

VI.4.3. Review procedure

Precise information on deadline(s) for review procedures:

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción,

sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, (artículo 44 LCSP), el procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles, computándose dicho plazo según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 50 de la LCSP.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

El órgano competente para la resolución del recurso (Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales) hará públicas a través de su página web las direcciones de registro en las que debe hacerse la presentación de los escritos para entenderla efectuada ante el propio Tribunal. <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>.

Será competente para la tramitación y resolución de los recursos, solicitudes de adopción de medidas provisionales y cuestiones de nulidad de los actos del procedimiento de adjudicación de contratos a que se refieren los artículos 44.1, 49 y 39 de la LCSP, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en virtud de la Resolución de 5 de noviembre de 2012, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el que se publica el Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre atribución de competencia de recursos contractuales, prorrogado mediante Acuerdo de 19 de noviembre de 2018.

Contra la desestimación del recurso especial en materia de contratación sólo cabrá la interposición del recurso contencioso administrativo, en los términos establecidos en el artículo tercero de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

VI.4.4. Service from which information about the review procedure may be obtained

Official name: Servicio de Contratación

Postal address: Avda. de la Fama, 15, 9ª planta.

Town: Murcia ES620

Postal code: 30006

Country: Spain

E-mail: alicia.perez4@carm.es

Telephone: +34 968279688

Fax: +34 968279612

Internet address: <http://carm.es>

VI.5. Date of dispatch of this notice

15/12/2021